

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 117 - Sesión
9 de diciembre de 2015

En Montevideo, el nueve de diciembre de dos mil quince, siendo la hora trece y veinte minutos, celebra su centésima décima séptima sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO y Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Sr. Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 116. Res. N° 792/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 116 correspondiente a la sesión de fecha 2.09.2015.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA DR. HUGO DE LOS CAMPOS. Res. N° 793/2015. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 21 al 31 de diciembre del presente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 21.12.2015 al 31.12.2015.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. SALUTACIÓN. Res. N° 794/2015. (P)

Visto: La nota enviada por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, felicitando al Presidente por su designación y deseando éxitos en la gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. SALUTACIÓN. Res. N° 795/2015. (P)

Visto: La salutación remitida por el Sindicato Médico del Uruguay, felicitando a las nuevas autoridades en su designación y deseando éxito en la gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Res. N° 796/2015. (P)

Visto: La nota cursada por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina, felicitando por la designación de nuevas autoridades y deseando éxitos en la gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY. SALUTACIÓN. Res. N° 797/2015. (P)

Visto: La nota remitida por la Asociación de Escribanos del Uruguay, deseándole éxito del Directorio en su nueva integración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL. Res. N° 798/2015. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa acerca de las gestiones realizadas frente a las Cámaras de Representantes y Senadores, en relación al Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional en lo concerniente al Fondo de Solidaridad.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar a Asesoría Jurídica informe sobre el tema, de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.

3) ASUNTOS PREVIOS

DECLARACIONES JURADAS DE NO EJERCICIO RETROACTIVAS. Res. N° 799/2015. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS recuerda, que en la sesión de Directorio pasada se consideró el tema de las declaraciones juradas de no ejercicio retroactivas, encomendándose el estudio de su eventual reglamentación. Relacionado al tema, comenta un expediente considerado en el ámbito de la Comisión de Prestaciones, destacando la importancia de reglamentar dichas situaciones.

Por otro lado, plantea la situación plasmada en un expediente, en el cual luego de varias intimaciones de deuda, el afiliado declara un cese retroactivo a más de veinte años. Sostiene que la posibilidad de dicha gestión es un problema que está instaurado en la Institución, por lo que es importante regularlo reglamentariamente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que en referencia a las declaraciones de ceses retroactivos para acogerse a la jubilación, si bien la normativa no lo establece expresamente, por criterios de lógica y de analogía, no se podría declarar un cese retroactivo por un período mayor a noventa días. Las declaraciones de no ejercicio retroactivas se admiten hasta un plazo de noventa días, el cese retroactivo de quien se encuentra en ejercicio no debería ser mayor a ese período.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1) Encomendar a la Gerencia de División Afiliados, la elaboración de un proyecto de resolución que recoja el criterio acordado a efectos de ser considerado en la próxima sesión de Directorio.

2) Encomendar a la Gerencia de Informática en coordinación con la Gerencia de División Afiliados, adoptar las medidas necesarias para ajustar la programación en dicho sentido.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AJUSTE DE PASIVIDADES Y SUELDOS FICTOS A PARTIR DEL 1.1.2016. Rep. N° 484/2015. Res. N° 806/2015 y Res. N° 807/2015. (P)

Visto: 1. Que corresponde incrementar las pasividades servidas por la Caja desde el 1° de enero de 2016.

Atento: 1. A que en el ámbito estatal se procederá a adecuar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2016.

2. A que el art. 105 de la Ley 17.738 establece que los ajustes de pasividades, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Constitución de la República, no podrán ser inferiores a la variación del IMSN del período y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan los ajustes en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Que las pasividades servidas por esta Caja se ajustarán a partir del 1° de enero de 2016 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) que debe tomarse como mínimo a los efectos previstos en el inciso segundo del art. 67 de la Constitución.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las pasividades correspondientes al mes de enero de 2016 serán liquidadas provisionalmente con el aumento registrado en el Índice Medio de Salarios Nominal en el período enero-noviembre/2015.

3. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre de 2015.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de ajuste del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del año 2015, en caso de corresponder, las mensualidades ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva en la próxima liquidación mensual.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocidos los porcentajes de variación mencionados en los ordinales 1° y 2° de esta resolución.

6. La presente resolución se ejecutará una vez verificada la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

7. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

8. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

Visto: Que corresponde efectuar desde el 1°/1/2016 el aumento de los sueldos fictos.

Atento: A que el art. 57 de la Ley 17.738 dispone que los sueldos fictos deberán adecuarse en la misma oportunidad y en igual porcentaje que los ajustes de pasividades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Que la escala de sueldos fictos se ajustará a partir del 1°/1/2016 en el incremento del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del período enero-diciembre/2015, quedando redondeados a la unidad de pesos

uruguayos, de tal forma que se desestiman las fracciones menores a la mitad de la unidad y se completan las fracciones que sean iguales o superiores a dicha mitad (regla técnica 5/4).

2. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, una vez conocido dicho incremento, informará a Directorio de inmediato la escala de sueldos fictos resultante de la aplicación de esta resolución.

3. La presente resolución se ejecutará una vez verificada la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

4. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

5. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016. Rep. N° 482/2015. Res. N° 808/2015. (P)

Visto: Que a partir del 1°.1.2016 corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2015 dado que se encuentra en trámite el Presupuesto 2016, y atendiendo lo establecido en el “Capítulo I - Ajustes de Salarios” del Convenio Colectivo de fecha 31/12/2014.

Considerando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto y en el Convenio Colectivo, anteriormente mencionados.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los siguientes criterios para el ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de enero:

- i. Variación del Índice General de los Precios del Consumo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al semestre inmediato anterior al ajuste.
 - ii. Incremento adicional por concepto de recuperación: 1%.
 - iii. Componente por productividad: variará entre un 0% y 0,5%, y se determinará según una paramétrica que considera el incremento de la productividad en cada año y se medirá a partir de la totalidad de expedientes liquidados de jubilaciones, pensiones y subsidios, en relación a las horas simples totales trabajadas en el año 2014, más las horas extras que se realicen en cada año.
2. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de diciembre 2015.
3. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016. Rep. N° 483/2015. Res. N° 809/2015. (P)

Visto: Que a partir del 1°.1.2016 corresponde adecuar las remuneraciones de los directores atendiendo a que en esa fecha se procederá a ajustar las retribuciones de los empleados de la Caja.

Atento: A que el procedimiento atinente al ajuste salarial está previsto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las retribuciones de los miembros del Directorio se ajustarán a partir del 1° de enero de 2016 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período julio-diciembre/2015, de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17738.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las retribuciones correspondientes al mes de enero/2016 serán liquidadas provisionalmente con el aumento registrado en el Índice Medio de Salarios en el período julio-noviembre/2015, dato que se conocerá el 30/12/2015.

3. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre/2015.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios del período julio-diciembre/2015, en caso de corresponder, las retribuciones del mes de enero ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva con la liquidación mensual del mes de febrero/2016.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocido el porcentaje de variación mencionado en el ordinal 1° de esta resolución.

6. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Nómina y Liquidaciones, Gerencia de División Administrativo-Contable.

8) RECURSOS HUMANOS

COMPENDIO OBJETIVOS 2016. Rep. N° 485/2015. Res. N° 810/2015. (P)

Visto: La definición de objetivos de las distintas Divisiones acordados con las respectivas Gerencias de División.

Resultando: 1. Que previo a la formulación del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2016 se solicitó por parte de la Gerencia General la fijación de objetivos divisionales.

2. Que se conformó un grupo de trabajo integrado por la Gerencia General, Gerencias de División, Jefaturas de TI, Oficina de Gestión de Proyectos y el Sector Organización y Procesos de la Gerencia de Recursos Humanos, con el cometido de efectuar un profundo análisis de los objetivos propuestos por cada una de las divisiones y su impacto en la operativa de la Institución.

3. Que el mencionado grupo de trabajo, luego de sucesivas reuniones de análisis y coordinación, elaboró una matriz de objetivos que incluyó una calificación de prioridad e importancia por parte de los responsables involucrados.

4. Que se incorporó al mencionado análisis una primera aproximación del esfuerzo necesario para alcanzar las metas planteadas, con énfasis en la simultaneidad de los proyectos asociados a cada objetivo.

5. Que la Gerencia General, en conjunto con los integrantes de la Gerencia de Recursos Humanos, procedió a realizar una depuración de dicha matriz a los efectos de adecuarla al sistema de Evaluación de Desempeño por Objetivos y Competencias.

Considerando: 1. Los objetivos institucionales establecidos para 2016.

2. Que de acuerdo con el Convenio Colectivo firmado el pasado 31 de diciembre de 2014, “en el caso de los Gerentes, se ratifica en todos sus términos el régimen de remuneraciones aprobado por resolución del Directorio de fecha 04/07/2012, Acta 144, así como las disposiciones que en materia del sistema de objetivos se aplican en la actualidad...”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Plan de objetivos a ser desarrollado por las Divisiones durante el año 2016, según el cuadro que figura en anexo.

2. Pase a Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

SUBROGACIÓN GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 488/2015. Res. N° 811/2015. (P)

Visto: Que la Sra. Gerente de División Afiliados Ana Burgos, ha manifestado la voluntad de ampararse a los beneficios jubilatorios en el año 2016, previo goce de su licencia anual a partir del 04.01.2016.

Considerando: Lo expresado en el visto, es necesario adoptar decisiones a efectos de que las actividades que se realizan en la Gerencia de División Afiliados continúen en los niveles de funcionamiento actuales.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer a partir de la fecha una etapa de transición en la que el Jefe del Departamento de Atención a Afiliados, Cr. Diego Lemus, participe conjuntamente con la Sra. T/A Ana Burgos en todas las actividades de la Gerencia de División Afiliados hasta el 31/12/2015, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que actualmente ocupa.

2. Disponer que el Cr. Diego Lemus subrogará interinamente a la Sra. T/A Ana Burgos en el cargo de Gerente de División Afiliados, a partir del 4 de enero de 2016, fecha de inicio de goce de la licencia anual de la precitada funcionaria (art. 23 del Estatuto del Funcionario).

3. Pase a Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y, oportunamente, siga a Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Nómina y Liquidaciones.

SUBROGACIÓN DEL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN. Rep. N° 486/2015. Res. N° 812/2015. (P)

Visto: Que el cargo de Jefe de Análisis y Programación se encuentra vacante desde el 01.11.2015.

Considerando: 1. Que de acuerdo con el inciso primero del artículo 23 del Estatuto del Funcionario “la sustitución interina del superior se operará en los casos en

que el Directorio disponga por funcionarios de grado inmediato inferior, sin perjuicio de dar cumplimiento a los actos y gestiones relativas a ascensos si se tratase de una vacante definitiva”.

2. Que es necesario adoptar medidas para el normal funcionamiento del Departamento de Análisis y Programación hasta tanto se realice el concurso respectivo.

3. La recomendación realizada por el Gerente de División Informática, Ing. Diego Di Pascua, compartida por parte de la Gerencia General, de asignar las tareas de Jefatura del Departamento de Análisis y Programación a la Analista I A/S Andrea Antúnez.

4. Que la Analista I A/S Andrea Antúnez realiza desde el 01.11.2015 la subrogación interina en el cargo de Jefe de Departamento Análisis y Programación.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que la Analista de Sistemas Andrea Antúnez ha desempeñado en carácter interino las funciones de Jefe de Departamento Análisis y Programación desde el 1° de noviembre de 2015, correspondiéndole la percepción de las diferencias de sueldo entre el cargo de Analista I y Jefe de Departamento desde la citada fecha y en adelante en forma mensual, hasta la provisión definitiva del cargo.

2. Pase a Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y siga a la Gerencia Administrativo - Contable – Departamento de Nómina y Liquidaciones.

SUBROGACIÓN DEL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS Y AFILIADOS. Rep. N° 487/2015. Res. N° 813/2015. (P)

Visto: La renuncia presentada por la Sra. Inés Gutiérrez al cargo de Jefe de Departamento –que desempeñaba en el de Fiscalización de Empresas y Afiliados– a partir del 8 de enero de 2016 y que la citada funcionaria comenzó el goce de la licencia correspondiente el día 7 de diciembre de 2015.

Considerando: Que según lo informado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, resulta imprescindible contar con un supervisor directo, que aborde las tareas de planificación y contralor de las actividades desarrolladas en el Departamento y en especial las cumplidas por el cuerpo inspectivo.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto del Funcionario, se les ofreció a los dos Oficiales 1^{eros}. del departamento asumir el interinato, los que por diferentes motivos declinaron realizar la subrogación del cargo de Jefe de Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados.

3. Que dada esta situación, se le propuso desempeñar esta subrogación a la Oficial 2° del departamento, Sra. Rosario Degregorio, quien manifestó su conformidad.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que la Oficial 2° Sra. Rosario Degregorio subrogará interinamente a la Sra. Inés Gutiérrez en el cargo de Jefe de Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados, a partir del 7 de diciembre de 2015 (artículo 23 del Estatuto del Funcionario).

2. Pase a Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y, oportunamente, siga a la Gerencia Administrativo-Contable – Departamento de Nómina y Liquidaciones.

9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General sin presencia de funcionarios en Sala.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y cinco minutos ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretaría. El Sr. Presidente comunica que no se han adoptado resoluciones. Se levanta la sesión.

/ds, gf.

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución	
Ana Burgos Gerencia de Afiliados	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	5,00%	AB-D1	Ejecución de proyecto de instrumentación de cambios del Art. 106 de la ley 17.738 que al respecto resuelva el Directorio, vista la fecha de vigencia de aplicación según la R/D del 3.9.2014.	5,0%	AB-I1	Proyecto de Registro e incidencia en sistemas de la CJPPU (historia de afiliado, cálculo de beneficios, etc) de historia no profesional de los siguientes colectivos: magistrados, empleados, directores, nuevas profesiones y profesionales con acumulación de servicios y convenios internacionales. (DD-D5)	15,0%	
	Criterio de cumplimiento			Contar con todos los elementos al 31/12/2016 para poder liquidar en enero 2017 conforme a la resolución adoptada.			Criterio de cumplimiento		Especificación de requerimientos y planificación conjunta con Gerencia de División Informática de cronograma de trabajo al 31/12/2016
	Indicador de medición			100% si se cuenta con todo pronto para liquidar en enero 2017 conforme a la resolución adoptada o el grado de avance correspondiente (sujeto a la fecha de la resolución)			Indicador de medición		100% si el documento de especificación de requerimientos, planificación conjunta y cronograma de trabajo se encuentra cerrado al 31/12/2016, o el grado de avance que corresponda
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	5,00%	AB-D2	Ejecución de proyecto de expediente electrónico, incluyendo las etapas de especificación de requerimientos, búsqueda de alternativas, definición de criterios de selección. (DD-I1)	10,0%	AB-I2	Ejecución de proyecto de Incorporación al Seguro Nacional de Salud según Ley 18731 de todos los jubilados y pensionistas que aún no están incluidos, a partir del 1/julio/2016, de acuerdo con metodología impuesta por BPS	15,0%	
	Criterio de cumplimiento			Solución seleccionada al 31/12/2016			Criterio de cumplimiento		Cambios dispuestos operativos a julio/2016
	Indicador de medición			100% si la solución se encuentra seleccionada al 31/12/2016 o el grado de avance correspondiente.			Indicador de medición		100% si los beneficios de agosto/2016 son liquidados según cambios adoptados (sujeto a cambios impuestos por BPS), o el grado de avance que corresponda.
	Indicador de medición	5,00%	AB-D3	Ejecución de proyecto de gestión de renovación del sistema informático de liquidación de beneficios, incluyendo las etapas de requerimientos y búsqueda de alternativas en forma conjunta con la División Informática. (DD-D3)	10,0%	AB-I3	Tomando como referencia la directriz de la AISS concerniente a la "Calidad de los Servicios", diseñar y presentar una propuesta de acciones de mejora para la atención telefónica, correo electrónico y otras formas de comunicación con los afiliados, debiendo estar implementado como mínimo el 30% al 31/12/2016. (DR-I2, RG-D3)	5,0%	
	Criterio de cumplimiento			Especificación de requerimientos y planificación conjunta con la Gerencia de División informática de cronograma de trabajo al 31/12/2016			Criterio de cumplimiento		30% implementado al 30/11/2016
	Indicador de medición			100% si se cumple con el plazo acordado o el grado de avance que corresponda.			Indicador de medición		100% si la propuesta está implementada en un 30% o el grado de avance que corresponda.
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, y cumplir con las nuevas disposiciones legales o reglamentarias que alcancen a la Institución.	15%	AB-D4	Suministrar en el marco de su área de actuación, el paquete de tareas, recursos, riesgos y las estimaciones de plazos necesarias para confeccionar el plan y cronograma de trabajo de un Proyecto de Préstamos al 31/3/2016, y cumplir las etapas definidas para 2016. (DR-D4, DD-I2, SR-D1, RG-I4)	10,0%				
Criterio de cumplimiento	Realización del cronograma al 31/03/2016 y cumplir las etapas definidas para 2016 antes del 31/12/2016.								
Indicador de medición	100% si se cumple la entrega del Plan y el cronograma del Proyecto de Préstamos al 31/3/2016 y las etapas definidas para 2016 antes del 31/12/2016, o el grado de avance que corresponda.								
		15%		35%		35,0%	15%	100%	

ACTA N° 117- Pág. 11
09.12.2015

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución		
Daniel Rafaniello	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	5,00%	DR-D1	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Directorio de fecha 6/5/2015, implementar el Proyecto Acta Fiscal para las Empresas, con impacto directo en la cuenta corriente generando el ajuste automático correspondiente. (DD-D1)	12,5%	DR-I1	Presentación de los informes de morosidad de aportes directos y préstamos en dólares, de acuerdo con la metodología desarrollada a partir del Grupo de Trabajo de Morosidad, implementada por el Área Actuarial, según el siguiente detalle: Informes al 31/12/2015 y al 30/06/2016- presentados a los 10 días hábiles de recibidos los respectivos informes de morosidad elaborados por el Área Económico Actuarial.	12,0%		
	Criterio de cumplimiento			Al 31/12/2016 contar con todos los elementos para la puesta en producción al 01/01/2017			Criterio de cumplimiento		Presentación de los informes en las fechas indicadas	
	Indicador de medición			100 % si al 31/12/2016 se encuentra todo pronto o el grado de avance que corresponda.			Indicador de medición		100% si se presentan en los plazos acordados. Se deducirá un 3% por semana de atraso en la presentación.	
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	5,00%	DR-D2	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Directorio de fecha 6/5/2015, implementar el Proyecto Pago de empresas a través de los Agentes de Recaudación Externa (ARE). (DD-D2)	12,5%	DR-I2	Tomando como referencia la directriz de la AISS concerniente a la "Calidad de los Servicios", diseñar y presentar una propuesta de acciones de mejora para la atención telefónica, correo electrónico y otras formas de comunicación con los afiliados, debiendo estar implementado como mínimo el 30% al 31/12/2016. (AB-13, RG-D3)	12,0%		
	Criterio de cumplimiento			Al 31/12/2016 contar con todos los elementos para la puesta en producción al 01/01/2017			Criterio de cumplimiento		30% implementado al 31/12/2016	
	Indicador de medición			100 % si al 31/12/2016 se encuentra todo pronto o el grado de avance que corresponda.			Indicador de medición		100% si la propuesta está implementada en un 30% o el grado de avance que corresponda	
	Criterio de cumplimiento	5,00%	DR-D3	Incorporar a SSTARBANK y BANRED a la nómina de agentes recaudadores externos, a los efectos de que los afiliados y las empresas puedan efectuar los pagos de sus obligaciones mediante estos nuevos agentes antes del 31/12/2016. (DD-D4)	10,0%	DR-I3	Diseñar e implementar canales de comunicación para la gestión temprana de la morosidad de aportes.	11,0%		
	Indicador de medición			Criterio de cumplimiento			Que los afiliados y la empresas puedan realizar los pagos por este medio a partir del 1/01/2017		Criterio de cumplimiento	Diseño de los canales antes del 30/09/2016 y comunicaciones remitidas a partir del vencimiento de la cuota de 10/2016.
	Indicador de medición			100 % si los afiliados y la empresas pueden realizar los pagos al 01/01/2017 o el grado de avance correspondiente.			Indicador de medición		50% si se diseñaron los canales en la fecha propuesta y el otro 50% si se comienzan a remitir comunicaciones a partir del vencimiento de la cuota de 10/2016	
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, y cumplir con las nuevas disposiciones legales o reglamentarias que alcancen a la Institución.	5,00%	DR-D4	Suministrar en el marco de su área de actuación, el paquete de tareas, recursos, riesgos y las estimaciones de plazos necesarias para confeccionar el plan y cronograma de trabajo de un Proyecto de Préstamos al 31/3/2016, y cumplir las etapas definidas para 2016. (RG-14, AB-D4, SR-D1, DD-I2)	35%	DR-I4	A partir del momento en que la AISS habilite el sistema de reconocimiento, comenzar los trámites para lograr la certificación del cumplimiento de las Directrices relativas a Recaudación de Cotizaciones de Seguridad Social.	35%		
	Criterio de cumplimiento			Realización del cronograma al 31/03/2016 y cumplir las etapas definidas para 2016 antes del 31/12/2016.			Criterio de cumplimiento		Trámites iniciados a los 90 días de que la AISS habilite el sistema	
	Indicador de medición			100% si se cumple la entrega del Plan y el cronograma del Proyecto de Préstamos al 31/3/2016 y las etapas definidas para 2016 antes del 31/12/2016, o el grado de avance que corresponda.			Indicador de medición		100% si se iniciaron los trámites en fecha. Disminuye un 1% por semana de atraso	
		15%		35%		35%	15%	100%		

ACTA N° 117– Pág. 12
09.12.2015

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución					
Cra. Gabriela Blanco Auditoría Interna	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	5,00%	GB-D1	Habilitar e implementar el uso del módulo TeamCentral del sistema TeamMate con acceso directo por los auditados, a efectos de actualizar el estado de las recomendaciones formuladas por Auditoría Interna y monitorear el cumplimiento de sus planes de acción.	15,0%	GB-I1	Revisar la calidad de los entregables de la <i>Consultoría en un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio</i> , de acuerdo con los requerimientos especificados en las bases del llamado, los criterios definidos en la propuesta tecnológica contratada y la norma ISO 22301.	17,5%					
	Criterio de cumplimiento			Utilización del mismo en al menos un informe de auditoría al 31/12/2016			Criterio de cumplimiento			Entregables revisados en el plazo acordado.			
	Indicador de medición			100% si se utilizó al menos en un informe o el grado de avance que corresponda a su implementación.			Indicador de medición			100% si se revisaron todos los entregables en el plazo acordado o el grado de avance correspondiente.			
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	5,00%	GB-D2	Diseñar un proyecto de auditoría con un enfoque de Auditoría Continua, mediante el uso de la metodología del IIA (Instituto Internacional de Auditoría Interna)	20,0%	GB-I2	Realizar seguimiento de por lo menos 2 informes de auditoría interna con recomendaciones formuladas en el año 2015.	17,5%					
	Criterio de cumplimiento			Auditoría continua diseñada en el plazo acordado			Criterio de cumplimiento			Informes de seguimiento entregados en el plazo acordado.			
	Indicador de medición			100% si se diseñó la auditoría continua en el plazo acordado o el grado de avance correspondiente.			Indicador de medición			100% si se entregan los informes en el plazo acordado o el grado de avance correspondiente.			
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, y cumplir con las nuevas disposiciones legales o reglamentarias que alcancen a la Institución.	5,00%											
	Criterio de cumplimiento												
	Indicador de medición												
			15%							35%			35,0%

ACTA N° 117- Pág. 13
09.12.2015

Gerente	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos Divisionales	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución			
Cra. María del Rosario García. Administrativo-Contable	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	5,00%	RG-D1	De acuerdo con los resultados de la consultoría sobre conservación y archivo de la documentación de la Institución y las autorizaciones que se obtengan de parte del Archivo General de la Nación, proceder a la destrucción de la documentación contable si se cuenta con la aprobación del reglamento de conservación y archivo (RG-I1) antes del 30/09/2016	12%	RG-I1	Presentar conjuntamente con el resto de los miembros de la Comisión de Evaluación Documental un borrador de reglamento de conservación y archivo de la documentación.	12%			
	Criterio de cumplimiento			50% de la documentación destruida a la fecha indicada.			Criterio de cumplimiento			Presentación del borrador del reglamento de conservación y archivo de la documentación al 30/9/2016.	
	Indicador de medición			100% si se cumple con el 50% de la destrucción. La reducción de porcentaje operará según el grado avance alcanzado.			Indicador de medición			100% si se cumple con la presentación en el plazo acordado. La reducción de porcentaje operará según el grado avance alcanzado.	
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	5,00%	RG-D2	Presentar Estados Contables 2015 y anexos al 28/02/16.	11%	RG-I2	En conocimiento de las resoluciones 798/2012 y 3015/2015 de la DGI, (esta última establece el plazo de postulación al régimen de documentación mediante CFE, estableciendo como fecha de postulación para la Caja el 01/06/2016), implementar el sistema de Facturación electrónica (DD-D6)	12%			
	Criterio de cumplimiento			Estados Contables entregados al 28/02/16.			Criterio de cumplimiento			Postulación presentada al 01/06/2016	
	Indicador de medición			100% si se entregan en el plazo acordado, 30% si se entrega al 31/03/2016. Entre esas dos fechas disminuye en forma proporcional. Desde el 1°/04/2016 en adelante 0%			Indicador de medición			100% si se cumple con la presentación en esa fecha, o el grado de avance que corresponda.	
				Tomando como referencia la directriz de la AISS concerniente a la "Calidad de los Servicios", diseñar y presentar una propuesta de acciones de mejora para la atención telefónica, correo electrónico y otras formas de comunicación con los afiliados, debiendo estar implementado como mínimo el 30% al 31/12/2016. (DR-I2, AB-I3)	6%	RG-I3	Presentar balances mensuales e informes de gestión al día 25 de cada mes.	6%			
			Criterio de cumplimiento	30% implementado al 31/12/2016			Criterio de cumplimiento			Balances e informes entregados antes del 25 de cada mes	
			Indicador de medición	100% si la propuesta está implementada en un 30% o el grado de avance que corresponda			Indicador de medición			100% si se cumple con la entrega en el plazo acordado. La reducción de porcentaje operará según el grado avance alcanzado.	
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, y cumplir con las nuevas disposiciones legales o reglamentarias que alcancen a la Institución.	5,00%	RG-D4	Diseñar un reporte que refleje el flujo de Caja y Bancos de la Institución a efectos de su parametrización e implementación en SAP (SR-D3)	6%	RG-I4	Suministrar en el marco de su área de actuación, el paquete de tareas, recursos, riesgos y las estimaciones de plazos necesarias para confeccionar el plan y cronograma de trabajo de un Proyecto de Préstamos al 31/3/2016, que habilite la instrumentación de la política de préstamos aprobada por el Directorio en el correr del 2016.(DR-D4, AB-D4,SR-D1, DD-I2)	5%			
				Criterio de cumplimiento			30% implementado al 31/12/2016			Criterio de cumplimiento	Tareas necesarias para elaborar el plan y el cronograma del Proyecto de Préstamos al 31/12/2016
				Indicador de medición			100% si la propuesta está implementada en un 30% o el grado de avance que corresponda			Indicador de medición	100% si se cumple la entrega del Plan y el cronograma del Proyecto de Préstamos al 31/3/2016
		15%		35%		35%		15%			

ACTA N° 117– Pág. 14
09.12.2015

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución				
Dra. Rosario Minerva Asesoría Jurídica	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	5,00%	RM-D1	Sistematización y ordenamiento de la base documental de poderes de acuerdo con parámetros definidos, a fin de facilitar su consulta. Plazo 31/10/2016.	10,0%	RM-I1	Segunda etapa de relevamiento, recopilación y clasificación de normativa legal y reglamentaria de interés institucional. Plazo 15/11/2016.	11,0%				
	Criterio de cumplimiento			Criterio de cumplimiento			Entrega en plazo.			Criterio de cumplimiento	Entrega en el plazo establecido.	
	Indicador de medición			Indicador de medición			Porcentaje realizado a la fecha de entrega.			Indicador de medición	100% si se relevó y clasificó una suma no inferior a 30 normas legales y reglamentarias, o el porcentaje correspondiente al número de las incluidas.	
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	5,00%	RM-D2	Continuación en la elaboración de normas a incluir en el proyecto de nueva Ley Orgánica, partiendo de propuestas elevadas al Directorio y aprobadas por éste, para remitir al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Plazo 30/11/2016.	25,0%	RM-I2	Definir un sistema de medición de tiempos de respuesta a las consultas que se realizan a la Asesoría Jurídica, que contemple las prioridades que se establezcan según la trascendencia y urgencia de cada solicitud, clasificándolas por sectores y tipo de consulta y presentar un informe de dichos tiempos relativo al segundo semestre de 2016.	12,0%				
	Criterio de cumplimiento			Criterio de cumplimiento			Entrega en plazo.			Criterio de cumplimiento	Definición del sistema de medición antes del 30/06/2016, medición de tiempos del segundo semestre presentada antes del 31/12/2016.	
	Indicador de medición			Indicador de medición			100% si se elaboran la totalidad de las normas vinculadas a las propuestas que sean presentadas con una antelación mínima de 120 días previos a la fecha fijada para la entrega.			Indicador de medición	50% si al 30/06/2016 se encuentra definido el sistema y el otro 50% si al 31/12/2016 se presentaron los informes de los tiempos del semestre, o el grado de avance que corresponda a cada etapa.	
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, y cumplir con las nuevas disposiciones legales o reglamentarias que alcancen a la Institución.	5,00%				RM-I3	Análisis de viabilidad de implementación de las alternativas planteadas en el artículo 108 de la Ley Orgánica en materia de ahorros voluntarios. (SR-D4)	12,0%				
	Criterio de cumplimiento						Criterio de cumplimiento			Informe conteniendo análisis entregado al 31/12/2016.	Criterio de cumplimiento	Informe conteniendo análisis entregado al 31/12/2016.
	Indicador de medición						Indicador de medición			100% entregado en fecha o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	Indicador de medición	100% entregado en fecha o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.
			15%		35%		35,0%	15%		100%		

ACTA N° 117– Pág. 15
09.12.2015

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución		
Cra. Silvia Rossel Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos y egresos de la Institución. Objetivos que contribuyen:	5,00%	SR-D1	Suministrar en el marco de su área de actuación, el paquete de tareas, recursos, riesgos y las estimaciones de plazos necesarias para confeccionar el plan y cronograma de trabajo de un Proyecto de Préstamos al 31/3/2016, y cumplir las etapas definidas para 2016. (DR-D4, AB-D4, DD-I2, RG-I4)	9,0%	SR-I1	Cumplir con los plazos de presentación de los siguientes informes que elabora periódicamente la Asesoría Técnica: -Mensuales -de rentabilidad - 10 días hábiles desde la recepción de la información contable. -de Composición de las inversiones- 7 días hábiles posteriores al cierre de cada mes. - de Estados Contables - 15 días hábiles a partir de la recepción de la información contable. El primer informe se elaborará al estado contable al 29 de febrero de 2016.	15,0%		
	Criterio de cumplimiento			Realización del cronograma al 31/03/2016 y cumplir las etapas definidas para 2016 antes del 31/12/2016.			Criterio de cumplimiento			Entrega en plazo de los citados informes
	Indicador de medición			100% si se cumple la entrega del Plan y el cronograma del Proyecto de Préstamos al 31/3/2016 y las etapas definidas para 2016 antes del 31/12/2016, o el grado de avance que corresponda.			Indicador de medición			100% si se entrega en plazo. 2% se deduce por cada día de atraso .
	Implementar acciones de mejora de la calidad de atención a afiliados y empresas. Objetivos que contribuyen:	5,00%	SR-D2	Obtener una rentabilidad del portafolio financiero que no sea inferior en 3% a la rentabilidad promedio de las AFAP`S medida en término de UR, considerando los últimos 36 meses.	9,0%	SR-I2	Mantener en el portafolio financiero instrumentos a menos de un año de plazo que representen como mínimo el equivalente a 1,5 presupuestos mensuales de pasividades.	10,0%		
	Criterio de cumplimiento			Que el desvío no sea superior a 3 %			Criterio de cumplimiento			Mantener el mínimo establecido
	Indicador de medición			100% si el desvío se encuentra dentro de los parámetros o el porcentaje que corresponda.			Indicador de medición			100% si se cumple con el mínimo establecido en cada medición mensual.
	Indicador de medición	5,00%	SR-D3	Diseñar un reporte que refleje el flujo de Caja y Bancos de la Institución a efectos de su parametrización e implementación en SAP (RG-D4)	9,0%	SR-I3	En aplicación de las directrices de la AISS referidas a mediciones de riesgo del portafolio financiero, mantener la duration del mismo (sin incluir créditos por préstamos) por debajo de 8 años y el VaR (valor en riesgo) por debajo del 8% mensual.	10,0%		
	Criterio de cumplimiento			Reporte implementado al 31/12/2016			Criterio de cumplimiento			No superar los topes establecidos
	Indicador de medición			100% si el reporte está operativo al 31/12/2016. o el grado de avance que corresponda.			Indicador de medición			100% si se cumple con los topes establecidos en cada medición mensual.
	Consolidar la gestión de tareas de mantenimiento, el control de calidad y la mejora continuada la gestión institucional.	5,00%	SR-D4	Análisis de viabilidad de implementación de las alternativas planteadas en el art. 108 de la ley orgánica en materia de ahorros voluntarios. (RM-I3)	8,0%					
Criterio de cumplimiento	Informe conteniendo análisis entregado al 31/12/2016.			Indicador de medición						100% entregado en fecha o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.
Indicador de medición										
		15%		35%		35,0%	15%	100%		

